CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado promiscuo de Familia de Salamina Caldas, 10 de febrero de 2022. Pasa a despacho de la señora juez el presente proceso informando que, dentro del presente trámite se expidió despacho comisorio No. 03 dirigido a la Secretaría de Movilidad de Manizales el 11 de noviembre de 2021, con el fin de concretar la medida de secuestro sobre el vehículo de placas HHW 699 de propiedad del demandado; sin embargo, a la fecha no se ha comunicado a la materialización de la medida.

Por otra parte, se informa que mediante oficio del 3 de febrero de 2022, el apoderado de la parte demandante solicitó impulso procesal, para que se proceda a fijar audiencia dentro del presente trámite.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Radicado 2021- 041
Interlocutorio No. 083

Salamina, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente trámite de cesación de efectos civiles de matrimonio católico adelantado por Johanna María Franco Zuluaga en contra de Alejandro Sánchez Taborda, se dispone requerir a la Secretaría de Movilidad de Manizales, para que en el término de 5 días comunique a este despacho respecto de la efectividad de le medida de secuestro ordenada sobre el vehículo de placas HHW 699 de propiedad del demandado. Se dispone librar por secretaría el respectivo oficio.

De otra parte, advirtiendo que en el presente caso se agotaron las etapas procesales pertinentes, habrá de fijarse fecha para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día **veintidós (22) de febrero de 2022 a partir de las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA RIOS MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nº ___ del 11 de febrero de 2022

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario